



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Vulneración al debido proceso por uso de la declaración de aspirante a colaborador
eficaz en delito de crimen organizado - FECCOR - Lima 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Br. Anayeli Lizbeth Sarobio Alvarado (ORCID: 0000-0002-6390-4520)

ASESOR:

Mg. Santiago Aquiles Gallarday Morales (ORCID: 0000-0002-0452-5862)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal y Procesal Penal

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedicar este trabajo a Lidia mi madre, quien literalmente es la variable independiente de mi vida.

A Belsy, mi querida hermana, quien junto a mi madre son las actrices principales para hacer más bonita mi vida, llegando a sumarse a esto mi padre.

Agradecimiento

Agradecer a mis hermanas, Gleny, Rocio, Shirley quienes siempre estamos predispuestas apoyarnos, alentándonos y motivándonos día a día.

Agradecer a mi asesor de tesis Dr. Gallarday, por el tiempo dedicado a guiarnos y brindarnos su experiencia profesional en el desarrollo del trabajo de investigación.

Y a mis hermanas que la vida me dio Yuvi y Many, por siempre mantener una amistad incondicional.

Y a ti, que a pesar de todo siempre me alientas a seguir.

Presentación

Señores miembros del jurado:

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de la Universidad César Vallejo, y con el fin de obtener el Título Profesional de Abogado, someto a su juicio la tesis titulada: **“Vulneración al Debido Proceso por uso de la Declaración de Aspirante a Colaborador Eficaz en delito de Crimen Organizado-FECCOR-Lima 2020”**.

El presente trabajo de investigación se ha realizado siguiendo los pasos de metodología de investigación científica, que determina la universidad, cumpliendo los requisitos estipulados sobre la base de la doctrina y legislación que tiene como objetivo determinar una el uso de la declaración de aspirante colaborador eficaz vulnera el debido proceso de en los procesos de investigación de crimen organizado, en mismo que en el realizado el estudio, tenemos la introducción con los conceptos generales a nuestro objeto de estudio, el método empleado, metodología, diseño de investigación, categorización de las dimensiones, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, posteriormente los resultado obtenidos y la discusiones de los mimos, para concluir con las conclusiones y las recomendaciones.

Lima, 8 de agostos de 2020

La Autora

Índice

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	viii
Índice de Figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. Introducción	1
II. Método	15
2.1. Tipo y diseño de investigación	15
2.2. Escenario de estudio	16
2.3. Participantes	16
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
2.5. Procedimiento	17
2.6. Método de análisis de información	17
2.7. Aspectos éticos	17
III. Resultados	18
IV. Discusión	30
V. Conclusiones	36
VI. Recomendaciones:	37
VII. Referencias	38
VIII. Anexos	45
Anexo 1- Matriz de Categorización	46
Anexo 2.- Matriz de Triangulación de datos:	48
Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos	54
Anexo 4: Entrevistas Aplicadas.	56

Índice de Tablas

Tabla 1: Técnicas e instrumentos de Recolección de datos	17
Tabla 2: Matriz de Triangulación de datos: Objetivos General.	19
Tabla 3: Matriz de Triangulación de datos: Objetivo Especifico 1.	23
Tabla 4: Matriz de Triangulación de datos: Objetivo Especifico 2.	26
Tabla 5. Matriz de Triangulación de datos: Objetivo Especifico 3.	28

Índice de Figuras

Figura 1: Triangulación de Objetivo General, con los operadores jurídicos.	22
Figura 2: Triangulación de Objetivo Especifico 1, con los operadores jurídicos.	25
Figura 3: Triangulación de Objetivo Especifico 2, con los operadores jurídicos.	27
Figura 4: Triangulación de Objetivo Especifico 3, con los operadores jurídicos.	29

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar en base a la recolección de datos, si el uso de la declaración del Aspirante de colaboración eficaz en la Fiscalía de Crimen Organizado de Lima 2020, para solicitar medidas coercitivas como detención preliminar, prisión preventiva y otras medidas, en las cuales también por parte del Poder judicial son valoradas para dictar fundados estos requerimientos afecta o no el debido proceso, es así que para poder estudiar este suceso se tuvo en cuenta dos aspectos, el debido proceso, sus dimensiones así como el proceso de colaboración eficaz, centrándose principalmente en el uso de la declaración del aspirante a colaborador eficaz por parte de la Fiscalía para requerir dichas medidas.

Es así que para poder determinar nuestra postura, problema a resolver, es que hemos empleado un estudio no experimental con un enfoque sí cualitativa, para lo cual se ha aplicado una entrevista a diversas personas que se ven involucradas y conocen este tipo de delitos como crimen organizado, 15 preguntas las cuales fueron aplicadas a, fiscales, abogados y personal PNP, personal jurisdiccional un juez, obteniendo como resultado y la triangulación de información acopiada tenemos como resultados que se ha llegado a determinar de acuerdo a la experiencia de los mismos, que el uso de la declaración de aspirante a colaborador eficaz para solicitar medidas coercitivas vulnera derechos como el debido proceso, en razón a que muchos de estos brindan información que no puede ser corroborada totalmente a la fecha de los requerimientos, por otro lado estamos frente a una declaración que aún no es considerada una prueba sino únicamente un elemento de convicción que, durante el proceso es incierto si será utilizada en la etapa de juicio oral debido a los desistimientos o porque se prescinde de los mismos.

Palabras clave: Debido Proceso, Colaboración eficaz, Aspirante a colaborador eficaz.

Abstract

The main objective of this research work is to determine, based on data collection, whether the use of the Applicant's declaration of effective collaboration in the Lima 2020 Office of Organized Crime, to request coercive measures such as preliminary detention, preventive detention and Other means, in which the judiciary is also valued to dictate these requirements, whether or not it affects due process, so that in order to study this event, two aspects were taken into account: due process, its dimensions, and the effective collaboration process, primarily focusing on the prosecution's use of the aspiring effective collaborator statement to require such action.

Thus, in order to determine our position, a problem to be solved, we have used a non-experimental study with a qualitative approach, for which an interview has been applied to various people who are involved and know this type of crime as a crime. organized, 15 questions which were applied to a judge, prosecutors, lawyers and PNP personnel, obtaining as a result and the triangulation of information gathered, we have as results that have been determined according to their experience, that the use of The declaration of an aspiring effective collaborator to request coercive measures violates rights such as due process, since many of these provide information that cannot be fully corroborated at the date of the requirements, on the other hand, we are facing a declaration that still it is not considered a test but only an element of conviction that, during the process it is uncertain if it will be used in the eta pa oral trial due to withdrawals or because they are waived.

Keywords: Due Process, effective Collaboration and Aspiring to effective collaborator.

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Yo, Santiago Aquiles Gallarday Morales, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte.

La tesis titulada “Vulneración al Debido Proceso por uso de la Declaración de Aspirante a Colaborador Eficaz en delito de Crimen Organizado-FECCOR-Lima 2020” de la estudiante **Anayeli Lizbeth Sarobio Alvarado**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 08 de agosto del 2020



Mg. Santiago Aquiles Gallarday Morales

DNI: 25514954